

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE HACIENDA SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	: 08
Capítulo	: 04
Programa	: 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		48.171.851
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		8.861
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.322.755
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		445.000
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10.578
	99	Otros		1.867.177
09		APORTE FISCAL		45.818.223
	01	Libre		45.818.223
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		22.002
	03	Vehículos		22.002
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		48.171.851
21		GASTOS EN PERSONAL	02	35.875.437
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	6.170.950
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.088.031
	03	Vehículos		102.608
	05	Máquinas y Equipos		2.193.879
	06	Equipos Informáticos		315.274
	07	Programas Informáticos	04	476.270
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.037.423
	02	Proyectos		3.037.423
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01	Dotación Máxima de Vehículos		66
02	Incluye :		
	a) Dotación máxima de personal		1.636
	El personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen, mediante resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 20 funcionarios.		
	b) Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		261.366
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional en Miles de \$		6.651.316
	- En el Exterior en Miles de \$		57.661
	d) Convenios con personas naturales		
	- Miles de \$		72.613

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE HACIENDA
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS (01)

Partida	:	08
Capitulo	:	04
Programa	:	01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		31
		- Miles de \$		251.414
		f) Autorización máxima para gastos en Asignación por Turnos, Artículo 12, Ley N°19.479		
		- Miles de \$		4.618.954
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		161.765
04		Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.		